**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

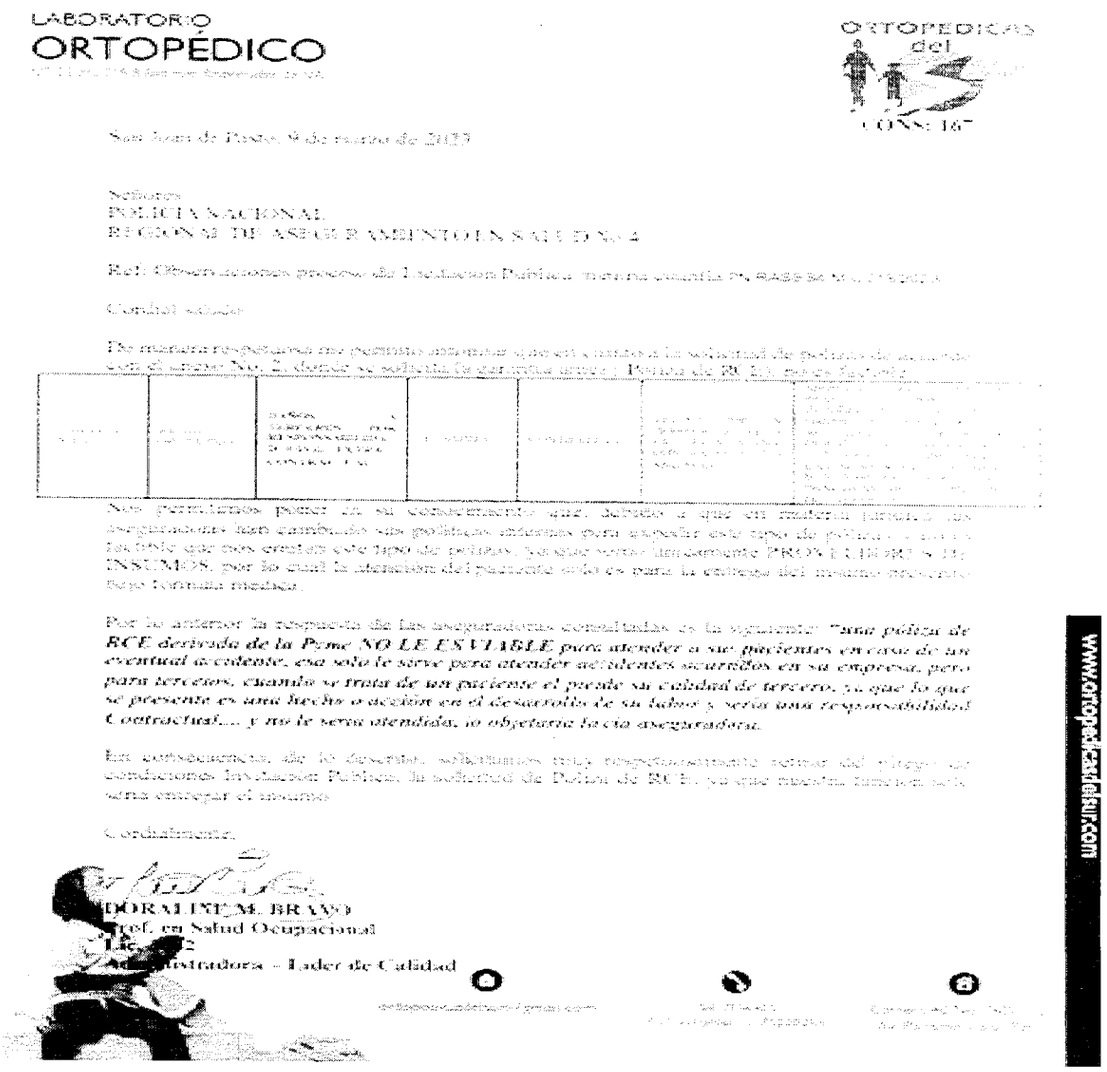
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**PN RASES4 MIC 018/2023**

**Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION PUBLICA**

En consideración a la observación realizadas a la invitación publica por los proponentes, allegados a través de la plataforma del SECOP II y de conformidad a la respuesta proyectada por el estructurador del proceso, patrullero LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, quien responde en término de la legalidad mediante comunicado oficial No. GS – 2023 – 033348 - DENAR UPRES GUPAS, recopilado por la oficina de Contratos, se da contestación con las apreciaciones y consideraciones en los siguientes términos:


LABORATORIO
ORTOPÉDICO

ORTOPEDICAS del CONS: 16

San Juan de Pasto, 9 de marzo de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Ref: Observaciones proceso de Invitación Pública mínima cuantía PN RASES4 MIC 018/2023

Cordial saludo:

De manera respetuosa me permito presentar observaciones a la solicitud de cotización con el anexo No. 2, donde se solicita la garantía mínima de 24 meses. Teniendo

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Nos permitimos poner de su conocimiento que, debido a que en materia tecnológica las organizaciones han cambiado sus políticas internas para expedir este tipo de garantías, es imposible que nos emitan este tipo de garantías, incluso somos únicamente PROVEEDORES DE INSUMOS, por lo cual la duración del producto solo es para la entrega del mismo por parte nuestra.

Por lo anterior la respuesta de las aseguradoras consultadas es la siguiente: *"una póliza de RCE derivada de la Pyme NO LE ES VIABLE para atender a sus pacientes en caso de un eventual accidente, esa solo le sirve para atender accidentes ocurridos en su empresa, pero para terceros, cuando se trata de un paciente el perdió su calidad de tercero, ya que lo que se presente es una lesión o accidente en el desarrollo de su labor y sería una responsabilidad Contractual.... y no le serían atendidas, la objetaría la aseguradora.*

Es consecuencia de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente retirar del pliego de condiciones Invitación Pública la solicitud de Póliza de RCE, ya que nuestra empresa no podría entregar el insumo.

Cordialmente,

DORALUZ M. BRAVO
Esp. en Salud Ocupacional
Administradora – Líder de Calidad

www.ortopedicasdelcons.com

**RESPUESTA:** El estructurador **considera la observación**, la acepta y elimina, ya que el objeto principal del presente proceso de contratación de mínima cuantía, es la entrega del ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,*** toda vez que dichos suministros son bajo prescripción médica y los posibles proveedores solo entregarían los elementos en excelente calidad, por lo anterior solo se requerirían las garantías a cubrir así:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS BIENES | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

Así las cosas, dicha modificación se realizará mediante adenda y las demás condiciones inicialmente quedan en las mismas condiciones de la invitación publica de la referencia del proceso **PN RASES4 MIC 018/2023.**

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Proyectado por SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Analista de Contratos Rases No 4
Revisado por CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Rases No 4
Revisado por MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Area Administrativa Rases No 4
Aprobado por CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Asuntos Jurídicos